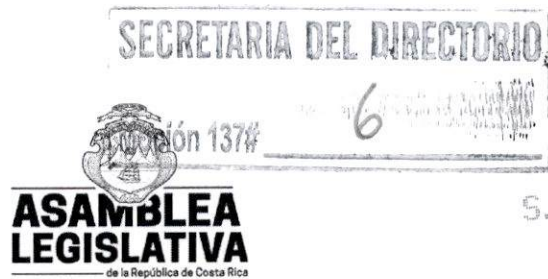


ASAMBLEA LEGISLATIVA
ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS I
MOCIÓN RECHAZADA

Fecha: 16/10/2024

Hora: _____

Firma: 



S.D./7DCT'24/PM 3:16:46

PLENARIO LEGISLATIVO
MOCIÓN DE FONDO VÍA ARTÍCULO 137 RAL
EXPEDIENTE N°23.503

ADICIÓN DEL ARTÍCULO 101 BIS Y DEL INCISO 22) AL ARTÍCULO 159 DE LA LEY N° 7732, LEY REGULADORA DEL MERCADO DE VALORES, PARA INCORPORAR ACCIONES AFIRMATIVAS PARA EL ACCESO DE LAS MUJERES A LOS PROCESOS DE TOMA DE DECISIÓN

De la Diputada **Montserrat Ruiz Guevara**

Hace la siguiente moción:

Para que se modifique el artículo 2 del proyecto de ley que se tramita bajo el expediente N°23.503, y en adelante se lea de la siguiente manera:


"ARTÍCULO 2- Se adiciona el inciso 22) al artículo 159, "Infracciones graves", de la Ley N.° 7732 Ley Reguladora del Mercado de Valores, de 17 de diciembre de 1997, y sus reformas. El texto dirá:

Artículo 159- Infracciones graves

Incurrirán en infracciones graves:

[...]

22) Las entidades y empresas autorizadas para realizar oferta pública que, estando obligadas, no se ajusten a las disposiciones en el artículo 101 bis de esta ley, serán sancionadas de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 160 de esta ley."



OCT 8 '24 11:39